



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 20^a

REF: APRUEBA PROGRAMA "CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES 2018".-

PUERTO WILLIAMS;

05 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Subprograma 06 "Programas Recreacionales"- Programa "Campeonatos Deportivos Comunales 2018";
- El Programa de "Campeonatos Deportivos Comunales 2018".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa de "CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	11.000.000
Para personas	215.22.01.001	3.000.000
Vestuarios y accesorios	215.22.02.002	1.500.000
Premios y otros	215.24.01.008	10.000.000
TOTAL		25.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / LSP/PTV/JCV/BSC/POG/lsp
 Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal

PROGRAMA: "CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES 2018"

ANTECEDENTES.

Debido al aislamiento de la comuna de Cabo de Hornos, sumado a las desfavorables condiciones climáticas presentes la mayoría de los meses del año, la sociedad en la cual vivimos, se vuelve cada día más sedentaria e inactiva, lo que sin lugar a duda, ha provocado una serie de trastornos que comprometen la salud tanto física como psicológica de las personas. Lo anterior, considerando la tasa de obesidad presente en la comunidad local, además de variados casos de depresión (especialmente en el sexo femenino) debido al encierro natural que suele caracterizar a nuestra comuna, problema que se acrecienta en época invernal.

OBJETIVO GENERAL.

Que las organizaciones, instituciones y vecinos en general, tengan el espacio para generar actividades deportivas en diferentes disciplinas (baby-futbol, voleibol, basquetbol, ajedrez, tenis de mesa, tenis, boga, futbol, taekwondo, rayuela, atletismo, kayak, porristas, etc.) y en todas las categorías (mini peques, infantiles, juveniles, todo competidor y sénior, en damas y varones).

Este programa se desarrollará de acuerdo a las necesidades de las organizaciones, instituciones o vecinos, realizándose durante todo el año según la disciplina deportiva que la comunidad requiera.

Esto ayudará a complementar otras actividades deportivas que son de necesidad para la comunidad, y así seguir fomentando el deporte en esta isla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Combatir el sedentarismo, obesidad e inactividad física por medio del deporte.
- Mejorar la condición física de las personas.
- Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de talleres deportivos de acondicionamiento y tonificación física, baile entretenido, Pilates, ae
- robox y taekwondo.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Para el desarrollo de este programa se requerirá la contratación de un coordinador general, además de otra persona que cumplirá las labores de apoyo (planillero, bodeguero, controlador, arbitros etc.), como también la contratación de árbitros para las diferentes disciplinas, en todas las actividades a realizar.

Se contempla la adquisición de premios y estímulos y adquisición de indumentarias necesarias para para las diferentes actividades deportivas que describe este programa; entre las cuales podemos destacar: Aniversario de Carabineros de Chile, Día del Trabajador, Mes del Mar, Aniversario P.D.I, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Alumno, Día del Niño, Aniversario Municipal y Aniversario de la Comuna, entre otros. Estas actividades se desarrollarán en la S.U.M., en horas y días disponibles.

Para desarrollar este programa se comprará la implementación necesaria para ejecutar las distintas disciplinas deportivas (red de voleibol, basquetbol, baby-futbol, balones, camisetas, mesas de ping pong, paletas de ping pong, marcadores para las disciplinas, etc).

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **directamente**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

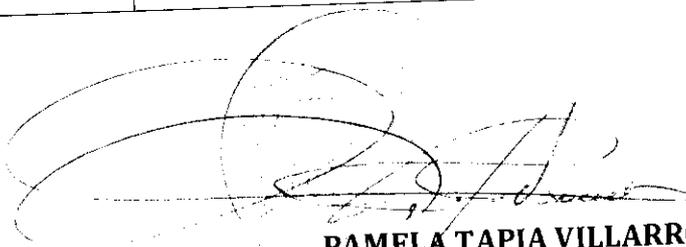
e) Del turismo deporte y recreación."

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto disponible \$
1	Prestación de servicios comunitarios	21.04.004	11.000.000
2	Premios y otros	24.01.008	10.000.000
3	para personas	22.01.001	3.000.000
3	Vestuario y accesorios y prendas	22.02.002	1.500.000
			25.500.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Sub programa	02 Programas Deportivos
Unidad de Responsabilidad:	DDC
Actividad/Proyecto:	" CAMPEONATOS DEPORTIVOS COMUNALES"

1. Objetivo:

Otorgar a las Instituciones, organizaciones, y vecinos en general, para realizar actividades deportivas de diferentes disciplinas en todas las categorías y género. Este programa se desarrollara en la Sala de Uso Múltiple . Con esto, ayudaría a complementar otras actividades deportivas que son de necesidad para la comunidad, y así seguir fomentando el deporte en esta lejana isla.

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

Para el desarrollo de este programa se requerirá la contratación de un coordinador general, además de otras personas que cumplan las labores de apoyo tales como(planillero, bodeguero, controlador, etc...), del mismo modo la contratación de árbitros para las diferentes disciplinas, en todas las actividades a realizar.

Se contempla la adquisición de premios y estímulos para las diferentes actividades deportivas que se desarrollaran a través de este programa; entre las cuales podemos destacar: Aniversario de Carabineros de Chile, Día del Trabajador, Mes del Mar, Aniversario P.D.I, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Alumno, Día del Niño, Aniversario Municipal y Aniversario de la Comuna, entre otros. Estas actividades se desarrollaran en la S.U.M., en horas y días disponibles.

Para desarrollar este programa se comprara la implementación necesaria para ejecutar las distintas disciplinas deportivas (red de voleibol, basquetbol, baby-futbol, futbol, tenis de mesa y tenis, etc...).

3. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto.	
			Estimado Monto (M\$)	Aprobado Monto (M\$)
1	Prestación de servicios comunitarios	21.04.004	11.000	
2	vestuario, accesorios y prendas diversas	22.02.002	1.500	
3	para personas	22.01.001	3.000	
4	Premios y otros	24.01.008	10.000	
			25.500	

4. Marco Legal		V°B° Finanzas	V°B° Control
4.1	Ley 18.695 Art. 4 letras e, k		
		Fecha	Fecha